

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edivaldo Silva Rocha, contra don Carlos Elola Horcajuelo, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María José Ortiz Rodríguez.— En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.

Visto el estado de la presente ejecución, no habiéndose obtenido contestación al oficio remitido a la empresa “Vac-Tec Systems, Sociedad Limitada”, reitérese el requerimiento por última vez para que en el plazo de cinco días conteste con los apercibimientos penales para caso de incumplimiento.

Y respecto a la subsistencia del embargo del inmueble, a la vista de los mandamientos que constan en autos, se acuerda señalar a comparecencia para debatir esta cuestión que se celebrará ante este Juzgado de lo social el día 18 de octubre de 2010, a las ocho cincuenta y cinco horas, citándose a las partes y a la esposa del demandado, advirtiéndole a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean validos en derecho.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de interponer el recurso consignar la suma de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene este Juzgado con el número 2809 abierta en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlos Elola Horcajuelo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.880/10)